

# El arquitecto Ildefonso de Iniesta Vejarano y Durán y su familia

**H**ace ya más de una década que escribí un artículo acerca de uno de los arquitectos barrocos novohispanos más importantes de la segunda mitad del siglo XVIII, el “Maestro Mayor de las obras de la ciudad de México”, Ildefonso de Iniesta Vejarano y Durán. En ese artículo,<sup>1</sup> mi finalidad fue dar a conocer algunas noticias acerca de su vida, núcleo familiar y actividad profesional. En esta ocasión, mi objeto de estudio es su entorno familiar, con base en las declaraciones que Ildefonso de Iniesta hizo en 1766 ante el Cabildo de la Ciudad de México para solicitar el reconocimiento de su nobleza; ésta ha sido mi principal fuente de consulta.

Ahora presento nuevos datos documentales de este arquitecto novohispano; dividí el estudio en dos partes: en la primera me ocupo de sus esposas e hijos y, en la segunda, de sus tatarabuelos, bisabuelos, abuelos, padres y tíos, así como de otros que, mediante enlaces matrimoniales, se integraron a la familia Iniesta Vejarano y Durán.

Una parte de la información aquí vertida ha sido dada a conocer por investigadores como Efraín Castro Morales, Guillermo Tovar de Teresa, Nuria Salazar Simarro y Mina Ramírez Montes.<sup>2</sup> Sin embargo, quiero contribuir con esta pequeña aportación al estudio de la vida del arquitecto de quien aún queda mucho por investigar.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Glorinela González Franco, “Un arquitecto novohispano: Ildefonso de Iniesta Vejarano y Durán (1716-1781)”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, num. 11, México, octubre-diciembre 1990, pp. 2-9.

<sup>2</sup> Efraín Castro Morales, “Palacio Nacional”, México, Secretaría de Obras Públicas, 1976; Guillermo Tovar de Teresa, “La iglesia de San Francisco Xavier de Tepotzotlán. Eco de la vida artística de la ciudad de México en los siglos XVII y XVIII” (separata), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Departamento de Historia del Arte “Diego Velázquez”, Centro de Estudios Históricos, 1988 (Archivo Español de Arte; agradezco a la maestra Nuria Salazar Simarro la copia que me proporcionó de este artículo, de gran ayuda para mi investigación); Mina Ramírez Montes, “Miguel Custodio Durán”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, IIE-UNAM, 1990.

<sup>3</sup> Para este trabajo consulté en el Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF) los ramos Títulos Nobiliarios,

Al final incluyo cuatro documentos hasta ahora inéditos: el número I es la fe de Bautismo del arquitecto Ildefonso de Iniеста Vejarano y Durán; el II, el testamento de su bisabuelo Juan Sánchez de Vargas; el III, la fe de Bautismo de su hijo Manuel José Mariano de Iniesta Vejarano Pavón y Villavicencio, y el IV, el testamento de su padre, Joseph Miguel de Iniesta Vejarano.<sup>4</sup>



Debido a las circunstancias económicas y políticas del virreinato de la Nueva España durante el siglo XVIII, ocurrió una gran transformación en el aspecto urbano de la Ciudad de México. Las frecuentes inundaciones ocasionaron que un gran número de inmuebles civiles y religiosos fueran reconstruidos, pero también hubo nuevas obras. Esta nueva imagen fue construida por arquitectos como Ildefonso de Iniesta Vejarano y Durán, Joseph Durán, Miguel Custodio Durán, José García de Torres, José Joaquín García de Torres y Francisco Antonio Guerrero y Torres, de quienes nos ocuparemos en este artículo.

### **Ildefonso de Iniesta Vejarano y Durán o Alphonso Antonio de Iniesta Vejarano y Durán (1716-1781)**

Nació el 23 de enero de 1716 y fue bautizado el 27 de ese mismo mes con el nombre de Alphonso

Gremios y Arquitectos. También consulté el Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM).

<sup>4</sup> Agradezco a la maestra Nuria Salazar Simarro su entusiasmo y comentarios de gran ayuda para el término de este artículo. Asimismo, hago una mención especial de mi amigo y compañero de trabajo, el paleógrafo Miguel González Zamora, por su amistad y su apoyo. Por otro lado, las sugerencias de la licenciada Mariana Salazar Figueroa fueron importantes para la conclusión de este artículo.

Antonio, en el Sagrario de la Catedral de México, según se consigna en el Libro de Bautismos de Españoles, “que empieza desde primero de enero de mil setecientos catorce años en adelante”<sup>5</sup> (véase documento I. Fe de Bautismo de Alphonso Antonio de Iniesta Vejarano y Durán, AHAM).



Fe de Bautismo de Alphonso Antonio de Iniesta Vejarano y Durán. Archivo Histórico del Arzobispado de México.

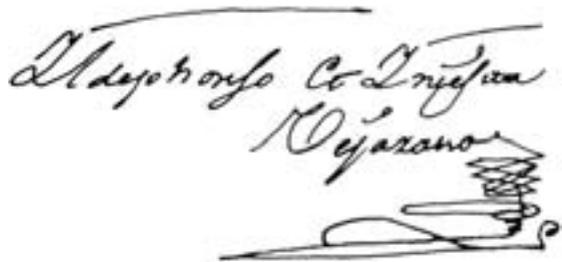
Es probable que posteriormente haya cambiado su nombre por el del santo que correspondía al día de su nacimiento: San Ildefonso. Sin embargo, Joseph de Iniesta, su padre, cuando dictó su testamento se refirió a él con su verdadero nombre: “nombro por mi albacea testamentario y tenedor de bienes al dicho don Alfonso de Iniesta y Vejarano, mi hijo, para que entre a mis bienes, los administre, venda y remate en almoneda o fuera de ella como le pareciere [...]”<sup>6</sup> (véase documento IV).

<sup>5</sup> AHAM, “Libro de Bautismos de Españoles del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de México, que empieza desde primero de enero de mil setecientos catorce años en adelante”, 27/1/1716. Microfilm, rollo 837.

<sup>6</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, f. 210-211v.

El maestro Ildefonso de Iniesta perteneció a una familia de prestigiados maestros como Joseph Durán, Miguel Custodio Durán y su padre, Joseph de Iniesta, de quienes recibió sus primeras enseñanzas como arquitecto. En 1744, cuando Ildefonso de Iniesta tenía 28 años, fue examinado “por los maestros de arte de arquitectura en lo perteneciente a él”.<sup>7</sup>

“Maestro examinado de arquitectura, medidor y apreciador de tierras y aguas” en 1745; “maestro examinado y veedor en el arte de arquitectura y agrimensor de la Real Audiencia de esta Corte” 1750; “maestro de las obras del convento Real de Jesús María” en 1751; “perito de oficio” 1755; “maestro mayor de arquitectura” en 1754 y 1780; “maestro mayor de sus obras y de las del Real Desagüe, agrimensor de la Real Audiencia” 1767; “maestro mayor de sus obras, de los del Real Desagüe, de las de la Congregación de San Pedro”, en 1799.<sup>8</sup>



El arquitecto Iniesta Vejarano fue contratado por religiosas de La Concepción, La Encarnación, San José de Gracia, Santa Teresa La Antigua y Jesús María, entre otras órdenes, para realizar avalúos y ejecución y dirección de obras en sus templos, conventos y propiedades.<sup>9</sup> Por lo que se

<sup>7</sup> Glorinela González Franco, María del Carmen Olvera Calvo y Ana Eugenia Reyes y Cabañas, *Artistas y artesanos a través de fuentes documentales. Ciudad de México*, vol. I, México, INAH, 1995, p. 392.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 234-240.

<sup>9</sup> *Idem*.



Templo de San Felipe Neri el Nuevo.

refiere a inmuebles civiles, intervino en avalúos, inspecciones, reedificaciones y elaboración de planos y presupuestos.<sup>10</sup> De manera indiscutible, las obras por las que es más reconocido son San Felipe Neri El Nuevo (1753-1757), el templo de La Santísima (1755-1781), la Universidad (1758-1760), el templo de la Santa Veracruz (1776), y la fachada y la torre del templo de San Francisco Javier de Tepetzotlán.<sup>11</sup>

El bachiller Gregorio Pérez Cancio, en su diario de la fábrica del templo de Nuestra Señora de La Soledad, señaló, “que el maestro de obra D. Ildefonso de Iniesta quien con el mayor esmero se ha dedicado y así, en satisfacción de sus buenos

<sup>10</sup> *Idem*.

<sup>11</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, p. 364.



Templo de la Santa Veracruz.



Templo de San Francisco Tepotzotlán.



Templo de La Santísima.

procedimientos considerando su familia y cortedades, hago de la necesidad virtud de obsequiar a la viuda pobre en no cobrarle antes pagarle, sí, la semana como corriente hasta el día de la fecha que son 3 pesos”.<sup>12</sup>

Llama la atención la miseria en la que el arquitecto Ildefonso de Iniesta terminó los últimos días de vida, mientras dirigía las obras del templo de Nuestra Señora de La Soledad; falleció el 6 de octubre de 1781.<sup>13</sup> Su abuelo Joseph Durán murió en condiciones similares; en su testamento, que otorgó el 5 de marzo de 1707,<sup>14</sup> declaró “ser un pobre cargado de hijos y obligaciones [...]”.<sup>15</sup> Sin embargo, estos arquitectos fueron dueños de diversas propiedades en la Ciudad de México y fuera de ella<sup>16</sup> — así lo confirman los documentos consultados—, tuvieron a su cargo obras

<sup>12</sup> Gregorio Pérez Cancio, *Libro de fábrica del templo parroquial de la Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora. Años de 1773 a 1784*, transcripción, prólogo y notas de Gonzalo Obregón, México, INAH, 1970, p. 192.

<sup>13</sup> *Idem*.

<sup>14</sup> Año del fallecimiento del maestro Joseph Durán.

<sup>15</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, pp. 143-144.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 93-359. El estudio acerca de sus propiedades será tema de otro artículo.

importantes tanto civiles como religiosas y participaron constantemente en avalúos, “vistas de ojos”, medición de terrenos y avalúos de celdas.<sup>17</sup> Guillermo Tovar define a los Iniesta Vejarano como una familia de “criollos acomodados que [hacían] trabajos de arquitectura y negocios de bienes raíces”.<sup>18</sup>

### *Su familia*

La familia materna de Ildefonso de Iniesta Vejarano y Durán tuvo sus orígenes en tierras del actual Estado de México, mientras que su familia paterna provenía de Hidalgo. Una fuente importante para conocerla fueron las declaraciones que el propio Iniesta Vejarano hizo en 1766 ante el Cabildo de la Ciudad de México; sobre esa base se hizo un árbol genealógico que presento más adelante. Cito textualmente al arquitecto a continuación:

[...] soy natural de esta nobilísima ciudad de México, capital de Nueva España, español hijodalgo, hijo de padres, abuelos y bisabuelos paternos y maternos hijosdalgo, a saber: hijo legítimo de legítimo matrimonio de don Joseph Miguel de Iniesta Vejarano, natural que fue de la ciudad de Señor San Joseph de Toluca de doña María Durán, de esta capital. Que el dicho mi padre lo fue también en igual matrimonio de don Juan de Iniesta Vejarano y de doña María de Resa Sánchez de Vargas Machuca. Y hermano entero de fray Joseph Iniesta, religioso que fue de la seráfica orden, hijo que fue de dicho Juan de Iniesta, hermano entero de fray Antonio de Iniesta de dicho orden seráfico; que el dicho mi abuelo don Juan de Iniesta Vejarano fue también hijo legítimo en igual matrimonio de don Bernardino de Iniesta y de doña Agustina de Medina que

tuvieron entre sus hijos a dicho fray Antonio de Iniesta. Que el dicho mi bisabuelo don Benardino lo fue también en igual matrimonio de don Miguel Vejarano y de doña Josefa de Iniesta, y el dicho don Miguel Vejarano lo fue de Miguel de Vejarano y de doña Isabel Páez y dicho Miguel lo fue de Serván Vejarano, uno de los conquistados de esta Nueva España. Y la dicha doña Josefa de Iniesta lo fue de igual matrimonio de don Juan de Iniesta y de doña María Velásquez, y nieta de Juan de Iniesta, otro de dichos conquistadores, por cuyos servicios los honró Su Majestad con las encomiendas [...] de Ocuela y Quastepeque<sup>19</sup> [...] Y la dicha doña María Durán mi madre fue hija legítima en igual matrimonio de don Joseph Durán, maestro de arquitectura, natural y originario de Tetepango,<sup>20</sup> y de doña Beatriz Gómez de la Fuente, el dicho don Joseph Durán, mi abuelo, lo fue en igual matrimonio de don Fernando Durán y de doña Luisa Sarmiento de Mendoza y el dicho don Fernando Durán fue uno de los de igual matrimonio de Alonso Durán de Rojas y de doña María de los Ángeles, y hermano de Juan Antonio Durán, padre que fue de Antonio de Rojas Durán, maestro que fue también de arquitectura [...]<sup>21</sup>

| 59

### **Primera parte: sus dos esposas y sus descendientes**

El arquitecto Iniesta Vejarano casó en dos ocasiones, la primera con Francisca Xaviera Pavón y Villavicencio, “hija legítima de legítimo matrimonio de don Joseph Pavón y Villavicencio y de María Antonia Alanís y Mendoza”<sup>22</sup> con quien tuvo dos hijos: fray Joseph de Iniesta, religioso de

<sup>19</sup> Ocuela es Ocuilán y Quastepeque, Coatepec, Estado de México.

<sup>20</sup> Según fuentes documentales, el maestro nació en el pueblo de San Pedro Tlascuapan, estado de Hidalgo. Consultar Guillermo Tovar de Teresa, *Repertorio de artistas de México*, t. I, México, Grupo Financiero Bancomer, 1995, p. 348.

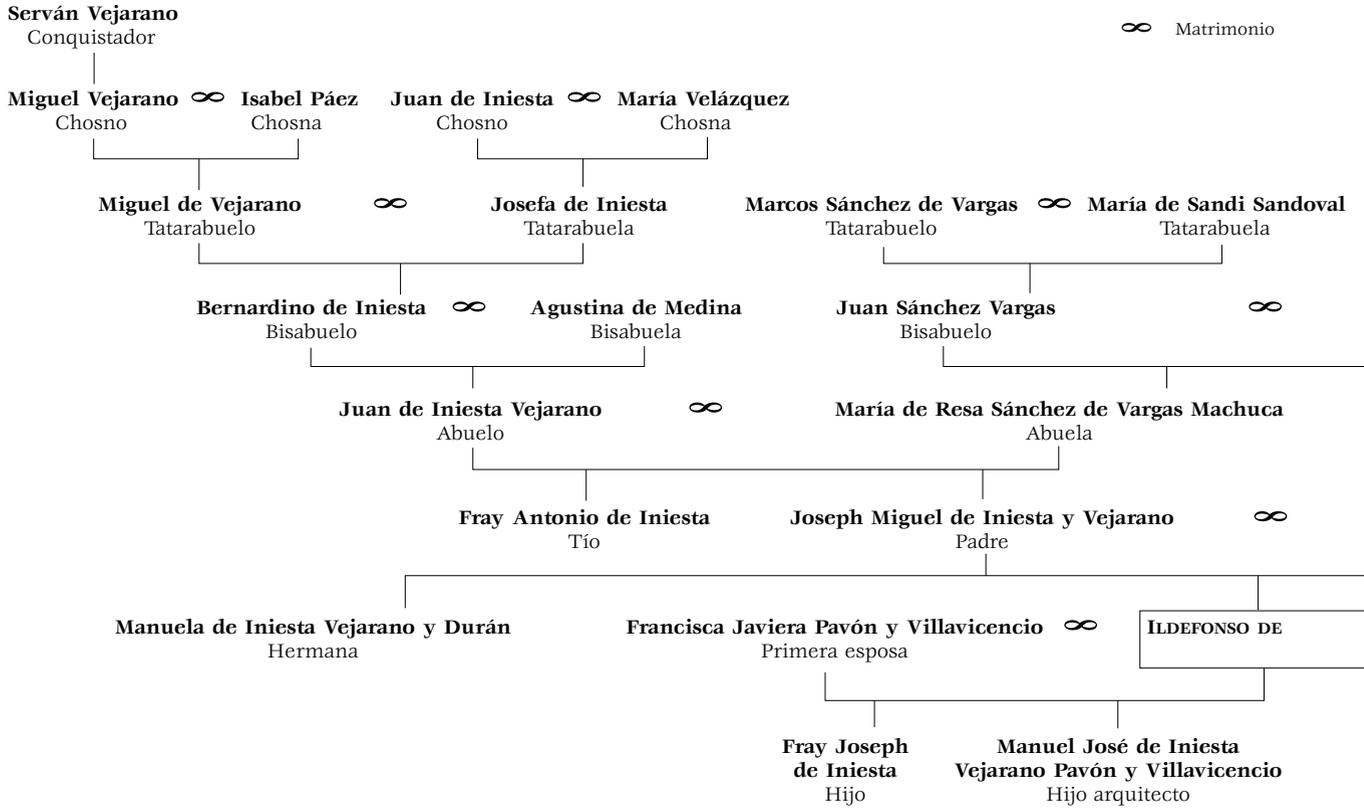
<sup>21</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, ff. 242-242v.

<sup>22</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, f. 242.

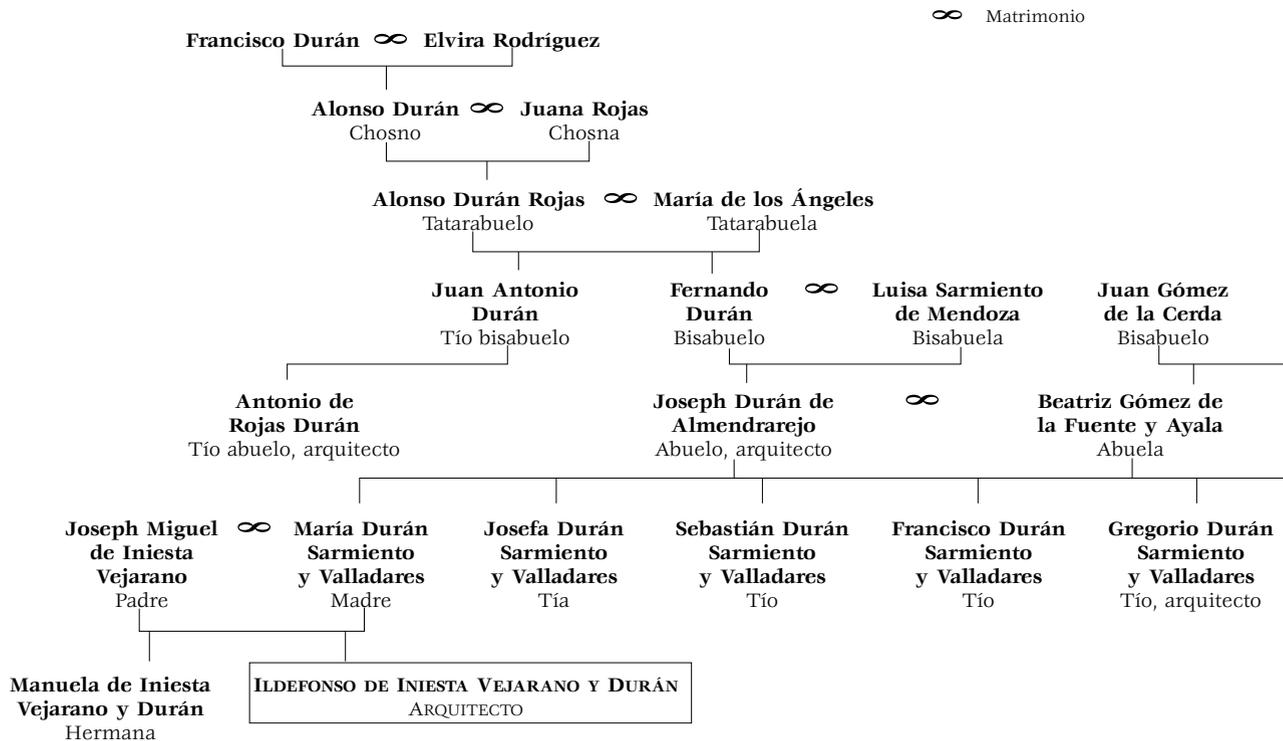
<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 143-147.

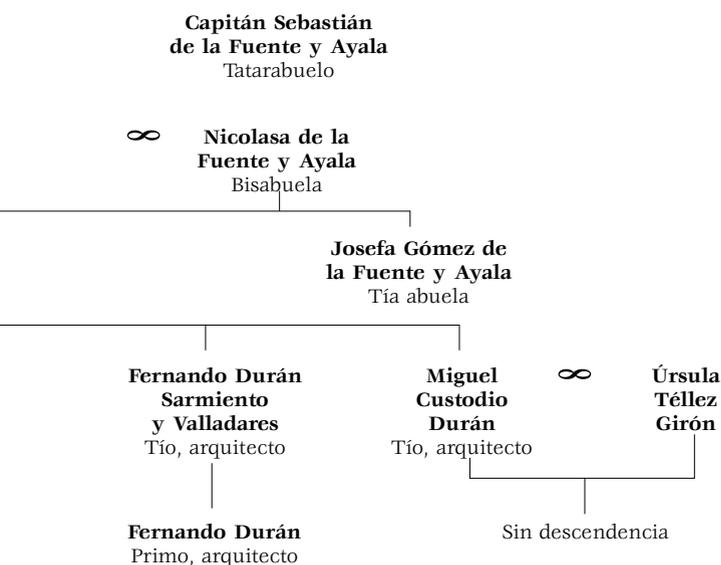
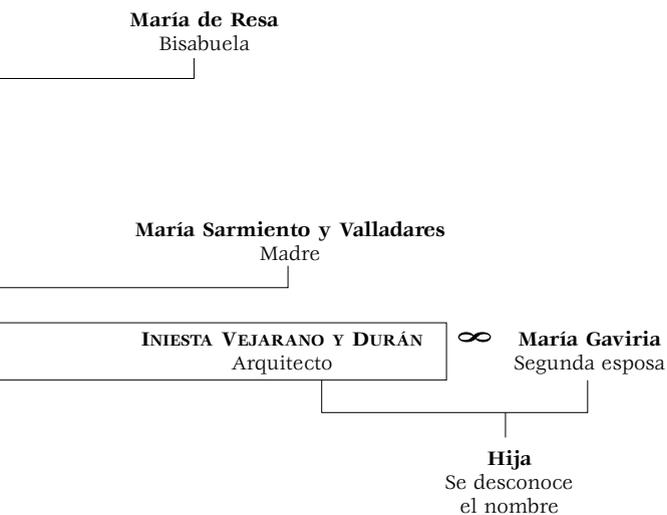
<sup>18</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *op. cit.*, pp. 361-362.

ÁRBOL GENEALÓGICO FAMILIA INIESTA VEJARANO



ÁRBOL GENEALÓGICO FAMILIA DURÁN





la orden de San Juan de Dios, y Manuel José Mariano de Iniesta, también arquitecto.<sup>23</sup>

Sus segundas nupcias fueron con María Gaviria, con quien tuvo una hija cuyo nombre se desconoce.<sup>24</sup>

*Manuel José Mariano de Iniesta Vejarano Pavón y Villavicencio (1743 - ?)*

“Maestro examinado en el arte de arquitectura”,<sup>25</sup> nació el 14 de enero de 1743 y fue bautizado el 21 de enero de ese mismo año. Fue “hijo legítimo de legítimo matrimonio de Ildefonso de Yniesta y Bejarano y de doña Francisca Xaviera Pabón y Villavicencio”<sup>26</sup> (fe de Bautismo de Manuel José Mariano de Iniesta Vejarano Pavón y Villavicencio, AHAM). En 1767 declaró ser “natural y vecino



Fe de Bautismo de Manuel José Mariano de Iniesta Vejarano Pavón y Villavicencio. Archivo Histórico del Arzobispado de México.

<sup>23</sup> Glorinela González Franco, “Un arquitecto...”, *op. cit.*, p. 4. *Apud* AHDF, Artesanos y Gremios, vol. 382, exp. 8, fs. 74-75r; AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, f. 262.

<sup>24</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 236.

<sup>25</sup> Glorinela González Franco, “Un arquitecto...”, *op. cit.*, pp. 8-9.

<sup>26</sup> AHAM, “Libros de Bautismos de Españoles del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de México, que comenzó el 23 de septiembre de 1742 hasta el 22 de septiembre de 1742”. 21/I/1741. Microfilm, rollo 242.

de esta Corte,<sup>27</sup> [era] bajo de cuerpo, trigüeño, con un lunar encima del corazón y una cicatriz en el dedo meñique de la mano izquierda y otro lunar en el pulpejo de la mano derecha, ojos pardos”.<sup>28</sup>

En la Ciudad de México, el 19 de mayo de 1767, los arquitectos José Álvarez y Diego José Dávila examinaron a José Manuel de Iniesta “de lo perteneciente a dicho Arte, en lo toscano y primo [...] a todo lo que le preguntaron a dicho arte, satisfizo de obra y palabra con toda suficiencia, por lo que lo daban y dieron por maestro examinado en él [...]”.<sup>29</sup> Ese día, José Manuel señaló que se encontraba “[...] con beneplácito de dicho mi padre, y como hijo del arte de arquitectura, en que en lo teórico y práctico me hallo instruido para lo que estoy pronto a entrar en examen [...]”.<sup>30</sup>

Manuel de Iniesta ocupó en 1769 el cargo de “veedor en el ramo de arquitectura”,<sup>31</sup> cargo de gran responsabilidad ante los de su gremio, pues “implicaba que por su experiencia y estudios, sus conocimientos eran más elevados que los del resto de los maestros”.<sup>32</sup>

La última referencia documental que tenemos acerca de este arquitecto data del 17 de julio de 1767, cuando junto con su padre y los maestros Joaquín de Torres, Cayetano de Sigüenza y Joseph Regis asistió al examen del arquitecto Francisco Guerrero y Torres, quien fuera examinado a la edad de 40 años por los veedores del arte de arquitectura José de Torres y José Álvarez.<sup>33</sup>

<sup>27</sup> Glorinela González Franco, “Un arquitecto...”, *op. cit.*, p. 4.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>29</sup> *Ibidem*, pp. 8-9.

<sup>30</sup> *Idem*.

<sup>31</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 143.

<sup>32</sup> Martha Fernández, *Arquitectura y gobierno virreinal. Los maestros mayores de la ciudad de México. Siglo XVII*, México, IIE-UNAM (Estudios y Fuentes de Arte en México, XLV), 1985, p. 46.

<sup>33</sup> AHDF, Artesanos y Gremios, vol. 382, exp. 8, ff. 79-79v.

## Segunda parte: ascendientes y otros familiares

*Su abuelo: Joseph Durán de Almedrarejo (1655-1707)*

Fue “maestro de Alarife y arquitectura” en 1685, “maestro del arte de arquitectura” en 1707.<sup>34</sup> Algunos investigadores, basados en fuentes documentales, mencionan como su lugar de nacimiento el pueblo de San Pedro Tlaxcoapan, jurisdicción de Mixquihuala (estado de Hidalgo).<sup>35</sup> Declaró en su testamento, el 5 de marzo de 1707, “ser vecino de la ciudad de México, natural y originario del pueblo de Tetepango, hijo legítimo de Fernando Durán y de Luisa Sarmiento de Mendoza”.<sup>36</sup>

El arquitecto Ildefonso de Iniesta, su nieto, señaló con respecto a los antepasados de Joseph Durán que el alférez Alonso Durán, quien arribó “de los reinos de Castilla” a la Nueva España, tuvo un hijo llamado Alonso Durán de Rojas. Éste contrajo matrimonio con María de los Ángeles, con

<sup>34</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 143.

<sup>35</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *Repertorio*, *op. cit.*, t. I, p. 348.

<sup>36</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 143.

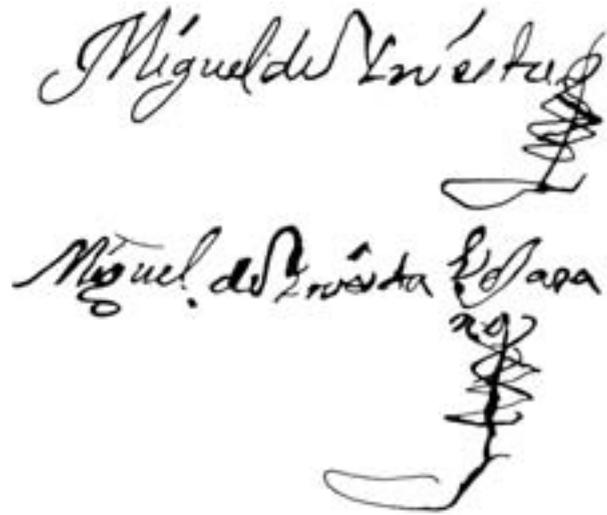
quien tuvo dos hijos: Juan Antonio y “Fernando Durán [su] bisabuelo, padre que fue de don Joseph Durán, [su] abuelo materno [...]”.<sup>37</sup>

Joseph Durán se casó con Beatriz Gómez de la Fuente y Ayala, “hija legítima de don Juan Gómez de la Cerda y de doña Nicolaza de la Fuente y Ayala, y ésta, hija legítima del capitán don Sebastián de la Fuente y Ayala [...]”.<sup>38</sup> Este matrimonio tuvo por “hijos legítimos” a Josefa, Sebastián, Francisco, María, Gregorio, Fernando y Miguel Ángel o Miguel Custodio. Los tres últimos fueron arquitectos.<sup>39</sup>

El maestro de arquitectura Durán intervino en diversas obras, según se ha descubierto en varias fuentes documentales. Se ignora la fecha en que se trasladó a la Ciudad de México; sin embargo, en 1651 se encontraba realizando los planos del Santuario de Guadalupe en esta ciudad, aunque el “proyecto definitivo” fue elaborado por otro arquitecto.<sup>40</sup> Él realizó la obra de Tepotzotlán y concluyó el templo de San Francisco Javier, el cual fue dedicado en septiembre de 1682.<sup>41</sup>

*Su padre: Joseph Miguel de Iniesta Vejarano*

“Práctico en el arte de arquitectura”<sup>42</sup> fue “natural de la ciudad de Toluca [...] hijo legítimo de don Juan de Iniesta Vejarano y de doña María Resa Sánchez de Vargas Machuca [...] vecinos [...] de dicha ciudad de Toluca [...]”.<sup>43</sup> Joseph Miguel



de Iniesta tuvo un hermano, fray Joseph Iniesta, religioso de la orden de San Francisco.<sup>44</sup> Sus abuelos maternos fueron María de Resa “vecina de la jurisdicción del pueblo de Metepeque” que contrajo matrimonio con Juan Sánchez de Vargas, “vecino y labrador de la jurisdicción del pueblo de Metepeque en el partido de Almoloya, y natural de esta ciudad de San Joseph de Toluca, hijo legítimo de Marcos Sánchez de Vargas y de María de Sardi Sandoval, naturales que fueron de esta dicha ciudad [...]”.<sup>45</sup>

El abuelo Juan de Iniesta Vejarano fue “hijo legítimo [de legítimo matrimonio] de don Bernardino de Iniesta y de doña Agustina de Medina”, este matrimonio tuvo otro hijo a fray Antonio de Iniesta.<sup>46</sup>

Lo más probable es que Joseph Miguel emprendiera sus primeros trabajos de arquitectura en la ciudad de Toluca y su jurisdicción. Se ignora el año en que llegó a la Ciudad de México, pero en 1716 ya se encontraba en ella (véase documento 1).<sup>47</sup>

<sup>37</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, f. 244v.

<sup>38</sup> *Ibidem*, f. 245r.

<sup>39</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 143.

<sup>40</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *México barroco*, México, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, 1981, p. 84.

<sup>41</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *Repertorio*, *op. cit.*, t. I, p. 349.

<sup>42</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 240.

<sup>43</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, f. 212.

<sup>44</sup> *Ibidem*, f. 242.

<sup>45</sup> *Ibidem*, f. 212.

<sup>46</sup> *Ibidem*, f. 242.

<sup>47</sup> *Ibidem*, ff. 209v-210.

Contrajo nupcias con María Durán Sarmiento y Valladares “hija legítima” del arquitecto Joseph Durán.<sup>48</sup> Tuvieron dos “hijos legítimos”: Manuela de Iniеста Vejarano y Durán, quien falleció a los cinco años, y Alfonso Antonio (Ildefonso) de Iniesta Vejarano y Durán.<sup>49</sup>

En 1767 se encontraba enfermo a consecuencia de un “accidente”. El 2 de mayo de ese año dictó su testamento<sup>50</sup> (véase documento IV). Ignoro el año en que falleció.

*Miguel Custodio Durán o Miguel Ángel Durán Sarmiento y Valladares*

“Maestro de arquitectura” en 1713; “maestro y veedor en el arte de arquitectura y alarife mayor de esta ciudad de México” en 1725, 1728, 1729 y 1731; “maestro en las artes de arquitectura civil y militar” en 1730; “maestro de arquitectura civil y política, ingeniero de la arquitectura militar, medidor de aguas y tierras y valuador de ellas” 1733, 1734 y de 1736 a 1745.<sup>51</sup> El arquitecto Miguel Custodio Durán “fue [...] hijo legítimo de legítimo matrimonio de don Joseph Durán de Almendrarejo y de doña Beatriz Gómez de la Fuente y Ayala [...] don Sebastián de la Fuente y

64 |



<sup>48</sup> *Ibidem*, f. 242.

<sup>49</sup> *Ibidem*, f. 211

<sup>50</sup> *Ibidem*, f. 211 v.

<sup>51</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 144. En 1712 Miguel Custodio Durán, “Oficial de Arquitectura”, pidió a las autoridades que se le examinara en dicho arte. *Vid.* AHDF, *Arquitectos*, vol. 380.



Al fondo, el Templo de San Juan de Dios.

Ayala [su] bisabuelo, obtuvo el cargo de alcalde mayor de Tetepango [su] abuela tuvo dos hermanas religiosas en el sagrado convento de Nuestra Señora de Balbanera [...]<sup>52</sup>

En el año de 1742 declaró haber sido el constructor del templo de San Lázaro y de San Juan de Dios en la Ciudad de México; del Santuario de Chalma, en el Estado de México, y de los templos de Atitalaquia y Real de Monte, en el estado de Hidalgo.<sup>53</sup>

*Familia Durán-Téllez Girón*

La familia Durán Sarmiento y Valladares emparentó con la familia Téllez Girón al contraer matrimonio el maestro Miguel Custodio Durán con Ursula Téllez Girón, “vecina de esta corte hija legítima de don Nicolás Téllez Girón y de doña Micaela de Morales”.<sup>54</sup> El arquitecto Custodio Durán y su esposa no tuvieron descendencia, según

<sup>52</sup> AHDF, *Títulos Nobiliarios*, vol. 3288, exp. 10, f. 234v.

<sup>53</sup> Efraín Castro Morales, *Palacio Nacional*, México, Secretaría de Obras Públicas, 1976, p. 303; Guillermo Tovar de Teresa, *Repertorio*, *op. cit.*, p. 346.

<sup>54</sup> Mina Ramírez Montes, “Miguel Custodio Durán”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, IIE-UNAM, 1990, p. 240.

lo declaró él mismo en su testamento, que otorgó el 2 de abril de 1746.<sup>55</sup>

Úrsula Téllez tuvo un hermano, el arquitecto Antonio Téllez Girón,<sup>56</sup> de quien nos ocuparemos en otra oportunidad.

#### *Gregorio Durán Sarmiento y Valladares (1686- ?)*

“Maestro alarife”,<sup>57</sup> hijo del arquitecto Joseph Durán y de Beatriz Gómez de la Fuente. En 1757 declaró ser español, maestro agrimensor y alarife, vecino del pueblo de Atlacomulco.<sup>58</sup> Se sabe que en 1737 trabajaba en la construcción del templo del Señor de Mapethé.<sup>59</sup> Por otro lado, fue socio de su hermano, el arquitecto Fernando Durán, en las obras “para llevar agua del río Tula a las haciendas de don Manuel Jiménez de los Cobos, Tesorero de la Real Hacienda en 1742, y don Fernando Pérez de las Cuevas”.<sup>60</sup>

La consulta en archivos parroquiales y municipales del Estado de México podría ser de gran

ayuda para conocer acerca de su vida y trayectoria profesional.

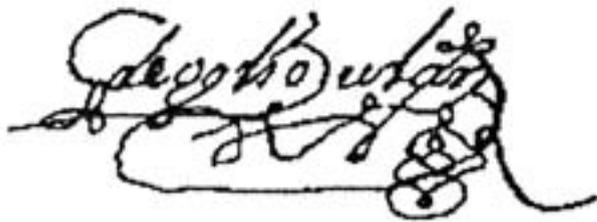
#### *Fernando Durán Sarmiento y Valladares (1691- ?)*

“Maestro de alarife o de arquitectura”,<sup>61</sup> hijo de Joseph Durán y de Beatriz Gómez de la Fuente. En el testamento que su padre otorgó en marzo de 1707, declaró que Fernando tenía 16 años, por este motivo se puede considerar 1691 como año de su nacimiento.<sup>62</sup> Al igual que su hermano Gregorio, se cuenta con escasas referencias documentales acerca de su trabajo. En 1723 se trasladó al Real del Monte para “medir, trazar y dejar dispuesta la fábrica de la Capilla de la Santa Veracruz”.<sup>63</sup> En 1739, con su hijo Fernando, realizó diversas obras para llevar agua del río Lerma a las haciendas de Manuel José de Albarrán Carrillo.<sup>64</sup>

#### *Joaquín García de Torres o Joaquín Durán de Torres*

“Maestro examinado en el arte de arquitectura” en 1743, “maestro y veedor en el arte de arquitectura y maestro del Juzgado de Capellanías y Obras Pías de este Arzobispado” en 1762.<sup>65</sup> Primo de Ildelfonso de Iniesta Vejarano. Se ignora el lugar de su nacimiento y el nombre de sus padres.

Al principio de este artículo mencioné que hace algunos años encontré material documental acerca del núcleo familiar de los Iniesta Vejarano y Durán. En ese entonces se aportaron nuevos



<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 242.

<sup>56</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, pp. 145, 240.

<sup>57</sup> José Vergara Vergara, *El barroco en Hidalgo*, México, Gobierno del Estado de Hidalgo, 1988, p. 59.

<sup>58</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, vol. I, p. 143 y vol. II, p. 74; Glorinela González Franco, María del Carmen Olvera Calvo, Ana Eugenia Reyes y Cabañas, María Yolanda Varagnolo Caresia, *Catálogo de artistas y artesanos de México*, México, INAH (Fuentes), 1986, p. 161.

<sup>59</sup> José Vergara Vergara, *op. cit.*, p. 59.

<sup>60</sup> Guillermo Tovar de Teresa, “La Iglesia...”, *op. cit.*, p. 363.

<sup>61</sup> José Vergara Vergara, *op. cit.*, p. 59.

<sup>62</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, vol. I, p. 143 y vol. II, p. 75.

<sup>63</sup> José Vergara Vergara, *op. cit.*, p. 59.

<sup>64</sup> Guillermo Tovar de Teresa, “La Iglesia...”, *op. cit.*, p. 363.

<sup>65</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 156.

66 |

datos con respecto al arquitecto Joaquín García de Torres (quien firmaba también como “Joaquín Durán de Torres”),<sup>66</sup> al dar a conocer que fue padre del también arquitecto José Joaquín García de Torres y, además, que estos maestros tenían parentesco con los Iniesta

<sup>66</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 90

Vejarano y Durán, pues Joaquín y José Joaquín García de Torres eran primo y sobrino respectivamente del maestro Ildefonso de Iniesta.<sup>67</sup>

El arquitecto García de Torres trabajó en avalúos, inspecciones y reedificaciones de inmuebles civiles y religiosos en la Ciudad de México, lo mismo que para los conventos de San Jerónimo, La Enseñanza y La Concepción; llevó a cabo inspecciones y firmó memorias de obra de propiedades civiles y de otras, intervenidas o bien administradas por el Juzgado de Capellanías y Obras Pías, situados en distintos rumbos de la ciudad.<sup>68</sup>

#### Fernando Durán

“Maestro de arquitectura” 1710, “maestro del uso y arte de arquitectura” en 1724.<sup>69</sup> Hijo del arquitecto Fernando Durán Sarmiento y Valladares,<sup>70</sup> por lo tanto, nieto del maestro Joseph Durán y de Beatriz Gómez de la Fuente y sobrino de Ildefonso de Iniesta Vejarano. Fernando Durán declaró ser español, vecino del pueblo de Cuauhtitlán (Estado de México) y trabajar en varios poblados como Teoloyucan, Zumpango de la Laguna y Tepotzotlán,<sup>71</sup> entre otros.

En 1710 valuó las casas de la hacienda de Juan de los Santos en Teoloyuca, jurisdicción de Cuauhtitlán; en 1712, valuó una casa ubicada en el barrio de San Marcos y la hacienda de “Buenavista”,

<sup>67</sup> Glorinela González, “Un arquitecto...”, *op. cit.*, pp. 8-9; Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, pp. 89-90, 157, 235.

<sup>68</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *op. cit.*, p. 158.

<sup>69</sup> Glorinela González Franco, María del Carmen Olvera Calvo, Ana Eugenia Reyes y Cabañas, *Artistas y artesanos a través de fuentes documentales. Ciudades, pueblos y villas*, vol. II, México, INAH (Fuentes), 1995, pp. 75, 93, 108.

<sup>70</sup> Guillermo Tovar de Teresa, “La iglesia...”, *op. cit.*, p. 363.

<sup>71</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera, Ana Eugenia Reyes y Ma. Yolanda Varagnolo, *Catálogo...*, *op. cit.*, p. 161.

propiedades de Juan Marcos Bautista, cacique y principal del pueblo de Zumpango de La Laguna; en 1724, por orden del bachiller Hipólito de Acosta, cura y vicario del partido de Huehuetoca, tasó dos casas en Tepotzotlán.<sup>72</sup> En 1739 trabajó junto con su padre en obras hidráulicas que llevaron el agua del río Lerma a las haciendas de Manuel Albarrán Carrilo.<sup>73</sup> Después de estas noticias, no volvemos a saber de este arquitecto.

#### *José Joaquín García de Torres*

“Maestro examinador del nobilísimo arte de arquitectura” en 1765, “maestro y veedor actual en el arte de arquitectura” en 1767, “maestro en el arte de arquitectura y de la curia eclesiástica” en 1769, de 1771 a 1774, en 1779 y 1781; “maestro más antiguo en el arte de arquitectura y perito en la curia eclesiástica en 1779, 1782, en 1783; “arquitecto más antiguo, académico de mérito en la Real Academia de San Carlos de esta Nueva España, agrimensor de tierras, aguas y minas y

<sup>72</sup> *Idem*.

<sup>73</sup> Guillermo Tovar de Teresa, “La Iglesia...”, *op. cit.*, p. 363.

perito de la Curia Eclesiástica” en 1790; “arquitecto y académico de mérito de la Real Academia de San Carlos de esta Nueva España” en 1797, 1806, 1807 y 1808.<sup>74</sup>

Fue hijo de Joaquín García de Torres, primo este último del maestro Ildefonso de Iniesta Vejarano.<sup>75</sup> Como arquitecto, gozó de gran prestigio en la sociedad novohispana, trabajó para las monjas de San Lorenzo, Santa Teresa, La Concepción y Regina Coeli, entre otras. Realizó tasaciones a propiedades de la parroquia de San Sebastián y de la Colegiata de Guadalupe, así como de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Catedral,<sup>76</sup> y en 1776 declaró que junto con su padre se ha-

<sup>74</sup> Las firmas se obtuvieron de Glorinela González, María del Carmen Olvera, Ana Eugenia Reyes y Ma. Yolanda Varagnolo, *Catálogo...*, *op. cit.*, pp. 34, 43, 53, 161; Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas...*, vol. I, *op. cit.*, pp. 161-162.

<sup>75</sup> Glorinela González Franco, “Un arquitecto...”, *op. cit.*, p. 8. *Apud* AHDF Artesanos y Gremios, vol. 382, exp. 8, ff. 74-75v; 75 v-76. Consultar también AHDF, *Arquitectos*, vol. 380, exp. 1, f. 114; Glorinela González Franco, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 157 y 235.

<sup>76</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 162-163.

bían “[...] entretenido en la construcción de templos en esta Capital [...]”.<sup>77</sup>

El 17 de marzo de 1794 declaró que se encontraban a su cargo las obras de una casa en la calle de Tacuba, la Real Universidad y sus fincas, la obra del Colegio de Doncellas, el puente de Villamil, una casa en la Tlaxpana del señor deán y otra en la calle de San Felipe de Jesús de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, así como la iglesia principal de su santuario.<sup>78</sup>

Según varias fuentes documentales, entre 1791 y 1799 el maestro García de Torres continuó construyendo, haciendo avalúos y estipulando costos de reparaciones en diversas propiedades civiles intervenidas por el Juzgado de Capellanías. Todavía en los años de 1804, 1806, 1807 y 1808, tenemos noticias de que el maestro seguía valuando propiedades civiles ubicadas en las calles del Águila, Pachito, Donceles y Puente de Peredo.<sup>79</sup> Después de 1808 no volvemos a tener noticias de este maestro. Ignoro el año en que falleció y si tuvo descendencia.

68 |

### Otros miembros que formaron parte de la familia Iniesta Vejarano y Durán

#### *Familia Álvarez-Gómez de la Fuente*

Josefa Gómez de la Fuente y Ayala, hermana de Beatriz Gómez de la Fuente, contrajo matrimonio con Antonio Álvarez, que fue “vecino de la Ciudad de México”.<sup>80</sup>

<sup>77</sup> AHDF, Arquitectos, vol. 380, exp. 1, f. 114.

<sup>78</sup> Raquel Pineda, “Introducción al estudio del Ramo de Obras Públicas, del Archivo General de la Nación”, tesis, México, UNAM, 1980. *Apud* AGNM, Obras Públicas, vol. 3, exp. 1, f. 15v.

<sup>79</sup> González, Olvera, Reyes, *Artistas...*, *op. cit.*, vol. I, p. 173.

<sup>80</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3278, exp. 102, f. 234v.



Iglesia del Pocito.

El maestro ostentó entre otros títulos el de “maestro de arquitectura de esta ciudad [de México] y alarife mayor de ella” durante los años de 1711, 1716, 1718, de 1721 a 1725, y de 1727 a 1733; el de “alarife mayor de esta Ciudad y maestro de las obras del convento Real de Jesús María” en 1721 y de 1726 a 1733; “maestro de arquitectura y alarife mayor de esta Ciudad y maestro del convento de Valvanera” de 1725 a 1728, “maestro de arquitectura, alarife mayor de esta Ciudad y maestro de las obras del sagrado convento de San Lorenzo” en 1730.<sup>81</sup>

Asimismo, compartió labores con maestros de la talla de Pedro de Arrieta; intervino en reconocimientos y avalúos a propiedades civiles y reli-

<sup>81</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 98-104.

gias, y trabajó para conventos como el de San José de Gracia, La Concepción, Balvanera, Jesús María y Regina Coeli.<sup>82</sup>

En noviembre de 1732, Antonio Álvarez hizo el reconocimiento de la construcción de la Nueva Casa de Moneda de México,<sup>83</sup> tenía 60 años<sup>84</sup> y ostentaba el título de “alarife mayor de la Ciudad de México y asentista de los acueductos y maestro de dicho arte”.<sup>85</sup> Ignoro el año de su fallecimiento, pero seguramente la consulta de otros fondos documentales nos permitiría conocer más acerca de su vida y trayectoria profesional.

#### *Familia Guerrero y Torres-Durán*

Otra de las familias que por enlaces matrimoniales emparentó con los Iniesta Vejarano y Durán fue la de los Guerrero y Torres, al contraer matrimonio uno de los arquitectos más importantes del siglo XVIII, Francisco Antonio Guerrero y Torres, con Ana Josefa Durán,<sup>86</sup> nieta de Joseph Duran.<sup>87</sup>

Guerrero y Torres declaró en su testamento ser “vecino de esta Ciudad de México y natural de sus extramuros, cita en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, hijo legítimo y del legítimo matrimonio de don Miguel Guerrero y de doña Cecilia Contreras, sus padres [...]”.<sup>88</sup> Fue nieto de Francisco Guerrero y no tuvo hermanos.<sup>89</sup>

<sup>82</sup> *Idem*.

<sup>83</sup> Efraín Castro Morales, *op. cit.*, p. 302.

<sup>84</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, f. 234v.

<sup>85</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas...*, *op. cit.*, vol. I, p. 104.

<sup>86</sup> Gabriel Loera Fernández, “Francisco Guerrero y Torres, arquitecto y empresario del siglo XVIII”, en *Boletín de Monumentos Históricos*, núm. 8, México, 1982, pp. 61-84; Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas...*, *op. cit.*, vol. I, p. 182.

<sup>87</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *Repertorio...*, *op. cit.*, pp. 80, 83.

<sup>88</sup> Gabriel Loera Fernández, *op. cit.*, p. 79.

<sup>89</sup> *Ibidem*, pp. 66-67.

Con respecto a su familia, en 1790 el maestro Guerrero y Torres declaró:

[...] hemos tenido y procreado por nuestros hijos legítimos y de legitimo matrimonio al licenciado Francisco José Eustaquio Guerrero, actual abogado de Indios. Asesor del Regimiento de Pardos de esta capital, casado con doña Josefa Espinosa, y a doña María Laureana Guerrero y Torres casada con don Ramón Cobos Caliza de Vaca, vecino de esta ciudad; y a Joaquín Guerrero y Torres, soltero [...].<sup>90</sup>

Francisco José Eustaquio, María Laureana y Joaquín Guerrero y Torres Durán fueron bisnietos de Joseph Durán.

A causa del fallecimiento de su hijo Joaquín, el testamento de 1790 fue modificado y en 1792 se hizo uno nuevo.<sup>91</sup> Hay que mencionar que el arquitecto y su esposa adoptaron a un niño a quien llamaron José María Guerrero y Torres, que entonces tenía trece años, “[...] lo hemos adoptado y educado lo mismo que si fuera hijo nuestro [...]”.<sup>92</sup> Acerca de este niño no volvemos a tener referencias documentales.

Francisco Antonio Guerrero y Torres fue, sin duda, uno de los arquitectos barrocos más prestigiados de la Nueva España; construyó la casa de la condesa de San Mateo de Valparaíso, la casa de los condes de Santiago de Calimaya, la del marqués de Jaral y la capilla del Pocito, que data de 1777 a 1792.<sup>93</sup>

Además de los trabajos que realizó para los conventos de Santa Inés, Regina Coeli, La Encarnación, Carmelitas Descalzas de Santa Teresa La Antigua y San Jerónimo, entre otros, en 1769 fue “maestro de las obras que se realizaron en el Sagrario Metropolitano”. Realizó innumerables ava-

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 73.

<sup>91</sup> *Ibidem*, pp. 72-84.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 76.

<sup>93</sup> Guillermo Tovar de Teresa, *Repertorio...*, *op. cit.*, t. II, p. 118.

---

lúos, inspecciones y presupuestos de obra para diversos inmuebles civiles de la Ciudad de México.<sup>94</sup>



A manera de conclusión, la familia Iniesta Vejarano y Durán estuvo integrada por más de diez arquitectos, unos de gran prestigio y reconocidos méritos, otros no tan conocidos hasta ahora, como ocurría con el mismo Ildefonso de Iniesta Vejarano hace apenas 20 años. Esto me anima a continuar con la investigación acerca de la vida y trayectoria profesional de estos constructores novohispanos.

Varios de sus miembros pertenecieron a distintas órdenes religiosas: dos fueron monjas concepcionistas de Balvanera, uno fraile de la Orden de San Francisco, otro de San Cosme y uno más de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Estos integrantes de la familia Iniesta Vejarano y Durán serán tema de otro estudio.

Con base en esta investigación, cabe la posibilidad de que existieran otras dos familias más emparentadas con los Iniesta Vejarano y Durán; sin embargo, es necesario consultar otros acervos que permitan confirmarlo. Por tanto, el estudio de esta familia de arquitectos novohispanos queda abierto a la investigación.

#### DOCUMENTO I

Alphonso Antonio. En veinte y siete de henero de el año de el Señor de mil setesientos y dies y seis, con licencia de el licenciado don Joseph de Larrave, cura más antiguo de este sagrario, yo el bachiller don Francisco

<sup>94</sup> Glorinela González, María del Carmen Olvera y Ana Eugenia Reyes, *Artistas...*, *op. cit.*, vol. I, pp. 181-186.

Gonzáles bapticé un infante que nació el día veinte y tres, púsele por nombre Alphonso Antonio, hijo legítimo de legítimo matrimonio de Joseph Miguel de Yniesta Vejarano y de María Durán, fue su padrino don Marcelo de el Castillo, vecinos de México, Joseph de Larrave [rúbrica]. Bachiller Francisco González [rúbrica].<sup>95</sup>

#### DOCUMENTO II

/[f. 211 v] En el nombre de Dios todopoderoso, amén de su bendita madre María Santísima, señora nuestra, a cuyo honor y gloria se dirige la presente: sea notorio cómo yo /[f. 212] doña María de Resa, vecina de la jurisdicción del pueblo de Metepeque, viuda de Juan Sánchez de Varegas. Digo, que por cuanto el susodicho en muchas y diversas ocasiones me trató y comunicó todas las cosas del descargo de su conciencia y bien de su alma la forma que había de tener para disponer su testamento, por lo cual a los cinco días de este presente mes me otorgó su poder ante el presente escribano en esta ciudad, y deseando que la voluntad del dicho mi marido se cumpla y ejecute y usando de la facultad que el derecho me concede y en virtud del dicho poder, para que conste aquí se inserta y es como sigue:

En el nombre de Dios todopoderoso amén: Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Juan Sánchez de Vargas, vecino y labrador de la jurisdicción del pueblo de Metepeque, en el partido de Almoloya, y natural de esta ciudad de San Joseph de Toluca, hijo legítimo de Marcos Sánchez de Vargas y de María de Sandi Sandoval, naturales que fueron de esta dicha ciudad, estando enfermo en cama de la enfermedad que Dios Nuestro Señor ha sido servido darme y creyendo como fiel y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad: Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distin-

<sup>95</sup> AHAM, "Libro de Bautismos de Españoles del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de México, que empieza desde primero de enero de mil setecientos catorce años en adelante", 27/1/1716. Microfilm, rollo 837.

---

tas y un solo Dios verdadero. Y en todo lo demás que cree y confiesa nuestra madre iglesia católica, romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico cristiano. Y temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda viviente criatura y su hora incierta, e invocando por mi abogada e intercesora a la soberana reina de los ángeles, María Santísima, madre de Dios, interceda con su preciosísimo hijo me perdone mis pecados y ponga mi alma en carrera de salvación. Digo, que por cuanto la gravedad de mi achate y violencia de él no me da lugar para otorgar / [f. 212 v] mi testamento, por cuya razón y por tener como tengo tratadas y comunicadas todas las cosas del descargo de mi conciencia y bien de mi alma con doña María de Resa, mi esposa, y tener como la susodicha tiene bastante noticia de todas mis dependencias, y usando de la facultad que el derecho me concede. Otorgo que doy todo mi poder cumplido en derecho bastante a la dicha doña María de Resa para que por mí y en mi nombre haga y otorgue mi testamento según y en la forma que le tengo comunicado. Declarando, como primero y ante todas cosas declaro que quiero y es mi voluntad que si Dios Nuestro Señor fuere servido de que yo fallezca de la enfermedad que padezco encomiendo mi alma a su divina majestad que la crió y redimió con el precio de su santísima sangre, pasión y muerte. Y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado; y en pasando de esta presente vida sea sepultado en la iglesia, parte y lugar que pareciere a mi albacea, lo cual dejo a su disposición con lo demás tocante a mi entierro. Y asimismo mando a las mandas forzosas y acostumbradas a dos reales a cada una con lo que aparto de mis bienes. Y a la casa santa de Jerusalén se le dé un peso de limosna. Y asimismo quiero y es mi voluntad se dé de limosna al san Cristo de archicofradía de la Santa Veracruz que está fundada en esta ciudad, cuatro pesos. Item, declaro que yo soy casado y velado según orden de la santa madre iglesia con la dicha doña María Resa y al tiempo y cuando contrajimos el dicho matrimonio traje a mi poder en dote la cantidad de pesos

que consta por la escritura de dote que en su favor otorgué, a que me remito, y durante el dicho matrimonio hemos tenido y procreado por nuestros hijos legítimos a doña María de Resa que al presente está casada con Juan de Iniesta, y le tengo dado en dote la cantidad de pesos que constará por la escritura de dote que en su favor otorgó; y asimismo a doña Sebastiana de Resa que al presente está casada con Andrés de Argüello, a la cual le tengo dados hasta cuatrocien/[f. 213]tos y cincuenta pesos, los doscientos y cincuenta en el valor de una mulatilla nombrada Sebastiana de la Cruz, y la restante cantidad en ropa que a la susodicha se le dio, de que no tiene otorgada carta de dote; y asimismo a Marcos Sánchez de Vargas y al cual no le tengo dado cosa ninguna, declárolos a todos por mis hijos legítimos. Y para cumplir y pagar este poder y el testamento que en su virtud se hiciere dejo y nombre por mi albacea a la dicha doña María de Resa, mi esposa, a la cual le doy cuan bastante poder de derecho se requiere para que entre en mis bienes y los administre y venda en almoneda o fuera de ella y use el carto de tal albacea todo el tiempo que hubiere menester a una sea pasado el año que el derecho dispone, que el más tiempo que hubiere menester ese le prorrogo. Y por la mucha satisfacción que de la susodicha tengo le nombro por tutora y curadora del dicho Marcos Sánchez de Vargas por ser menor, relevándola como la relevo de fianzas, y pido a los señores jueces y justicias de Su Majestad le hayan por nombrada y le disciernan el cargo. Ándola como la relevo de fianzas, y pido a los señores jueces y justicias de Su Majestad le hayan por nombrada y le disciernan el cargo. Y cumplido y pagado este poder y el testamento que en su virtud se hiciere, en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones que en cualquier manera me pertenezcan, dejo y nombro por mis únicos y universales herederos a las dichas mis hijas e hijo, trayendo a monto lo que cada uno hubiere llevado. Y por el presente revoco y anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto todos y cualesquier testamentos, poderes, concilios, memorias y

otras disposiciones que antes de esta haya fecho por escrito o de palabra para que no valgan en juicio ni fuera de él salvo este y el testamento que en su virtud se hiciere que quiero se guarde, cumpla y ejecute por mi testamento, última y final voluntad, en testimonio de lo cual así lo otorgo ante el presente escribano y testigos. Que es fecho en la ciudad de San Joseph de Toluca, a cinco días del mes de mayo de mil seiscientos y ochenta y dos años. Y el otorgante, a quien yo el escribano doy fe que conozco esta en su entero juicio, memoria y entendimiento natural y lo firmó, siendo testigos el bachiller Juan de Morales; presbítero Joseph de Guinea, vecino de la ciudad de México; Fran / [f. 213 v] cisco de los Reyes Solano; Joseph de Islas, Joseph de los Ríos, vecinos de esta Ciudad. Juan Sánchez de Vargas. Ante mí, Juan de los Ríos, Escribano Real y Público. En fe de ello lo signé en testimonio de verdad. Juan de los Ríos, Escribano Real y Público. Lo primero, declaro que el dicho mi marido falleció en esta ciudad debajo de la disposición del dicho poder y fue sepultado su cuerpo en la iglesia parroquial de ella y pague los derechos. Item, declaro que me comunicó el dicho mi marido que debía a la santa iglesia metropolitana de México la cantidad de pesos que constará por la escritura que tiene otorgada menos lo que constará por recibos haber pagado y lo que restare de ella se pague. Item, declaro que me comunicó el dicho mi marido que debía de diezmo del año pasado de mil seiscientos y ochenta, veinte anegas de maíz podrido y cuatro vellones de lana y tres anegas de cebada buena, que todo ello se pague. Item, declaro que me comunicó el dicho mi marido que debía a un mercader de la ciudad de México ciento y veintitrés pesos, los cuales se pagasen. Item, declaro me comunicó el dicho mi marido se dijese doce misas rezadas / [f. 214] por su intención y otras doce por las ánimas de los naturales, y otras cincuenta por su alma, todas a pitanza ordinaria. Item, declaro me comunicó el dicho mi marido que don Diego de Ayala, vecino de la jurisdicción del pueblo de Metepeque, le día setenta fanegas de maíz bueno, las cuales se cobren.

Item, declaro que me comunicó el dicho mi marido que en el quinto de sus bienes se mejorase a Marcos Sánchez de Vargas, nuestro hijo, la cual dicha mejora le hago, por lo que a mí toca he por bien y consiento la dicha mejora. Item, declaro que me comunicó el dicho mi marido que aunque él y Álvaro Velásquez, su cuñado, habían comprado dos ranchos a los religiosos del convento de San Juan de la Penitencia a censo, no estaba en obligación de para ningunos corridos porque no había poseído dichos ranchos, que quien los había gozado y arrendado era Ursula de Sandi, su hermana y el dicho Álvaro Velásquez, y que así se declarase porque él no tenía ni había tenido conveniencia ninguna de dichos ranchos, y que así quien estaba en obligación de pagar los corridos eren los dichos su hermana y cuñado. Item, declaro que me comunicó el dicho mi marido que me ajustase con Baltasar de Sandi, mozo español que nos ha servido y manejado nuestros bienes y hacienda como dueño de ella, respecto de que nunca se le señaló salario y él por sí lo manejó todo, y que lo que se le debiere se le pagase. Con lo cual fenecí y acabé el dicho testamento, el cual se guarde, cumpla y ejecute por última y postrimera voluntad del dicho Juan Sánchez de Vargas, mi marido, según lo que el susodicho me dejó comunicado, en testimonio de lo cual así lo otorgó ante el presente escribano y testigos. Que es fecho en la ciudad de San Joseph de Toluca, a veintiún días del mes de mayo de mil seiscientos y ochenta y dos años. Y la otorgante, a quien yo el / [f. 214 v] escribano doy fe conozco, no firmó porque dijo no saber escribir, a su ruego lo firmó un testigo, que lo fueron Joseph de Guinea, vecino de la ciudad de México, Andrés de Argüelles, Joseph de los Ríos, vecinos de esta dicha ciudad. A ruego y por testigo, Joseph de Guinea Xivaje. Ante mí, Juan de los Ríos, Escribano Real y Público. En fe de ello lo signé en testimonio de verdad. Señalado con un signo. Juan de los Ríos, Escribano Real y Público.<sup>96</sup>

<sup>96</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, ff. 211v-214.

### DOCUMENTO III

Manuel Joseph Mariano. En veinte y uno de henero del año del Señor de mill setecientos y quarenta y tres años, con lizenca del señor doctor don Joseph Ramírez del Castillo, cura de esta santa iglesia, y el licenciado don Gaspar de Ribadeneyra baptizé a un infante que nació el día catorze de este mes, a quien puse por nombre Manuel Joseph Mariano, hijo legítimo de legítimo matrimonio de don Yldefonso de Yniesta Bejarano y de doña Francisca Xaviera Pabón y Villavicencio, fue su madrina doña Francisca Barrientos y Cervantes, vecina de México. Doctor Joseph Ramírez del Castillo [rúbrica]. Licenciado don Gaspar Phelipe de Ribadeneyra [rúbrica.]<sup>97</sup>

### DOCUMENTO IV

/[f. 210] En el nombre de Dios Nuestro Señor todopoderoso, amén: sea notorio cómo yo don Joseph Miguel de Iniesta y Vejarano, natural de la ciudad de Toluca y vecino de esta de México, hijo legítimo de don Juan de Iniesta Bejarano y de doña María de Resa Sánchez de Vargas Machuca, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad de Toluca. Estando enfermo en cama del accidente que la divina majestad se ha servido darme y en mi entero acuerdo y cumplida memoria, creyendo como real y verdaderamente creo en el misterio altísimo de la Santísima Trinidad: Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres / [f. 210 v] personas distintas y una sola divina esencia y en todo los demás misterios que tiene y cree y confiesa nuestra santa madre iglesia católica romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano y temiéndome de la muerte que es natural a toda criatura viviente y su

<sup>97</sup> AHAM, "Libros de Bautismos de Españoles del Sagrario de esta Santa iglesia Catedral de México, que comenzó el 23 de septiembre de 1742 hasta el 22 de septiembre de 1943", 21/I/1741. Microfilm, rollo 842.

hora incierta que me puede acaecer tan acelerada que no me dé lugar a la disposición de las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bien de mi alma, he resuelto hacer mi testamento y para su mayor acierto conseguir mi salvación invoco por mi abogada e intercesora a la soberana reina de los ángeles, maría Santísima concebida sin la culpa original en el instante primero de su ser natural para que interceda con su precioso hijo, mi Señor Jesucristo, y le pida perdone mis pecados y ponga mi alma en la carrera de salvación, con cuya esperanza otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

Lo primero, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su santísima sangre, pasión y muerte, y mi cuerpo mandó a la tierra de que fue formado, el cual ha de ser sepultado en la iglesia, parte y lugar que pareciere a mis albaceas, a cuya disposición lo dejo con lo demás tocante a mi funeral, misas y entierro.

Mando a las mandas forzosas y acostumbradas, en que se incluye la de los santos lugares de Jerusalén, a dos reales de plata cada una con lo que las desisto y aparto del derecho a mis bienes.

Declaro que debo por el testamento de don Juan de Iniesta, mi padre, de quien fue albacea y tenedor de bienes, ochenta pesos de diezmo y sesenta a los "tovares", [sic] y en lo demás tengo cumplido con la obligación de mi cargo como tal albacea.

Declaro debo a don Juan Cruz veinte pesos, a Cervantes, yerno de Gutiérrez, otros veinte; a un fulano Aparicio veinticinco pesos, a los cuales ordeno se les pague de / [f. 211] mis bienes.

Declaro soy casado y velado según orden de nuestra santa madre iglesia con doña María Durán Sarmiento y Valladares, de quien hubimos durante dicho matrimonio por nuestros hijos legítimos a don Alfonso de Iniesta y Vejarano, que hoy se halla en estado de matrimonio; y a doña Manuela de Iniesta y Vejarano, quien falleció de edad de cinco años, a los cuales declaro por tal mis hijos legítimos y de dicho matrimonio.

Declaro por mis bienes lo que constará me resta debiendo por la escritura de venta de la hacienda nombrada San Nicolás en jurisdicción de dicha ciudad de Toluca, que otorgué a favor del bachiller don Manuel Simbrón, a cuya escritura me remito, y ordeno mi albacea recaude lo que por esta razón se me debiere para el cumplimiento de este mi testamento.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido nombro por mi albacea testamentario fideicomisario y tenedor de bienes al dicho don Alfonso de Iniesta y Vejarano, mi hijo, para que entre en mis bienes, los administre, venda y remate en almoneda o fuera de ella, como le pareciere, use de este cargo todo el tiempo que hubiere menester para que el más que necesitare le prorrogue y alargue.

Y en el remanente de mis bienes, derechos y acciones que en cualesquiera manera me toquen y pertenezcan instituyo, dejo y nombro por mi único y universal heredero al dicho don Alfonso de Iniesta y Vejarano, mi hijo, para que lo que así fuere, haya, lleve y herede con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía, en atención a no tener como declaro no tengo ningunos otros herederos forzosos que según derecho me puedan y deban heredar.

Y por el presente revoco y anulo, doy por ningunos, de ningún valor y efecto todos y cualesquier testamentos, codicilos, poderes para testar y otras últimas disposiciones que / [f. 211 v] antes de esto haya fecho y

otorgado por escrito, de palabra o en otra forma para que no valgan ni hagan fe en juicio y fuera de él, salvo el presente testamento que ahora otorgo por mi última y postrimera voluntad y en aquella vía y forma que mejor en derecho lugar haya, en cuyo testimonio lo otorgo en la ciudad de México, en veinticuatro de mayo de mil setecientos cincuenta y tres años.

E yo el escribano doy fe conozco al otorgante, que a lo que notoriamente parece está en su entero acuerdo y memoria natural, que así lo otorgó y firmó, siendo testigos el muy reverendo padre fray Pedro Palacios, del orden de los Descalzos de Señor San Agustín en el hospicio de San Nicolás de esta corte, don Joseph Rendón, don Félix Pavón, don Martín de Velaunzarán, don Joseph Galván, vecinos de esta ciudad. José Miguel de Iniesta. Ante mí, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, Escribano Real. Concuerta con el testamento de que se ha hecho mención que original queda en el protocolo de mi cargo del año que se refiere, a que me remito. Y para que conste, de pedimento del albacea y heredero, a quien no se le había dado copia alguna, doy el presente en la ciudad de México, en dos de mayo de mil setecientos sesenta y seis años, siendo testigos don Juan de la Nau, don Miguel Riofrío y don Antonio Barrera, vecinos de esta ciudad. Y en testimonio de verdad lo signé [señalado con un signo], Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, Escribano Real.<sup>98</sup>



<sup>98</sup> AHDF, Títulos Nobiliarios, vol. 3288, exp. 102, ff. 210-211v.